ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
CONTRATACIÓN DIRECTA
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN

OBJETO DEL CONTRATO:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA EN LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE ASISTENCIA TÉCNICA A PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DEL SECTOR AGROPECUARIO EN EL CORREGIMIENTO DE LA BLANQUITA MURRÍ, MUNICIPIO DE FRONTINO ANTIOQUIA.

CONSIDERACIONES:

De conformidad con lo dispuesto por los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 y por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015A continuación, a continuación, se presenta el estudio de conveniencia y necesidad, para adelantar la celebración del contrato requerido.

1. ANÁLISIS DEL SECTOR

PERSPECTIVA	ANÁLISIS DE SECTOR
ASPECTOS GENERALES	**ECONÓMICO:** El municipio de Frontino, ha suscrito diversos contratos de prestación de servicios con distintos contratistas a fin de apoyar la gestión del municipio, contratos en los que se han pactado condiciones similares sin que a la fecha se haya evidenciado dificultades en la celebración, legalización y ejecución que imponga la incorporación de estipulaciones especiales adicionales. **ASPECTO TÉCNICO** En el mercado laboral los servicios profesionales relacionados con actividades de objeto contractual, se caracterizan porque son prestados por personas naturales con el apropiado conocimiento y la suficiente experiencia reconocidas, conforme a las necesidades requeridas por la entidad y que se plasman en el presente estudio. Los servicios que se pretenden adquirir no requieren condiciones técnicas agregadas por innovación, desarrollo técnico para crear productos finales y que los servicios requeridos deben ser de suficiente calidad que permita suplir la necesidad y revisado el mercado del sector se aprecia la existencia de la disponibilidad del mismo en el mercado y es factible su entrega en el plazo establecido en los presentes estudios. De la misma forma se aprecia que en la planta de cargos no existe personal idóneo ni disponible para cumplir con el objeto del contrato. **REGULATORIO:** Sobre los bienes y servicios que se pretenden contratar no existe regulación que limite su comercialización, ello toda vez que son de libre comercialización y venta en el mercado local y nacional sin restricción legal, y todas aquellas personas naturales o jurídicas que cumplan previamente con los requisitos legales de tipo comercial o tributario u otros que regula la actividad podrán ofertar o contratar el bien o servicio requerido por la entidad que permita cubrir su necesidad.
ESTUDIO DE LA OFERTA	**¿Quién vende?** La entidad ha podido identificar posibles oferentes en el mercado local, regional, y nacional, con capacidad de proveer los bienes o servicios requeridos objeto del presente estudio, los cuales tienen la posibilidad de participar en el proceso contractual y suministrar a la entidad el bien o servicio que permita cubrir la necesidad, al efecto la entidad consulto el SECOP proceso adelantados por otras entidades que tienen relación con el objeto del presente proceso.

	¿Dinámica de producción, distribución y entrega del bien o servicio? En el mercado existen personas naturales o jurídicas con la experiencia y capacidad de ejecutar el objeto del contrato en el tiempo y condiciones requeridas por el Municipio.
ESTUDIO DE LA DEMANDA	Se ha identificado que la entidad Por medio de procesos públicos o invitaciones directas al contratista en el evento de contratación directa en el pasado ha podido suplir la necesidad del bien o servicio requerido en el presente estudio sin contratiempo alguno, considerando que en el mercado local, nacional o extranjero existe pluralidad de personas naturales o jurídicas en capacidad de suplir los bienes o servicios demandados. Es así como han participado y presentado oferta los proveedores interesados a quienes se les ha adjudicado el contrato, sin que existan antecedentes de incumplimiento por parte de los mismos. Es así como los servicios similares demandados por la entidad y plasmados en los presentes estudios han sido contratados en vigencias anteriores sin que se presente contratiempo o limitante alguna en su entrega por parte del contratista, al igual que han sido recibidos y cancelado previo el cumplimiento de los requisitos legales que demanda la unidad y la legislación colombiana. El aspirante prestará sus servicios de manera directa poniendo a disposición de la entidad su esfuerzo intelectual y físico para realizar las actividades correspondientes al objeto contratado.

2. LA DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION

La Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente del Municipio de Frontino, Antioquia, tiene dentro de sus funciones constitucionales, legales, reglamentarias y orgánicas la de Supervisión.

La Alcaldía Municipal de Frontino, Antioquia, dentro de la obligación constitucional y legal formuló el Plan Municipal de Desarrollo **"Frontino NOS UNE" 2024-2027**, el cual determinó las siguientes actividades para ser atendidas de manera prioritaria durante su vigencia y las cuales son promovidas a partir de esta contratación, y las cuales se encuentran incluidas en el Banco de Proyectos de Inversión Municipal (BPIM) a saber:

I. Que la misión del **Municipio de Frontino -Antioquia** es cumplir con los valores, finalidades y demás mandatos contenidos en la Constitución Política y en la ley; situación que necesariamente debe verse en el contrato a celebrarse el cual se relaciona con esta misión porque un mandato expreso de la Ley 80 de 1993 a los servidores públicos consiste en que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

II. Que la necesidad a satisfacer por parte de la Entidad Estatal Contratante es que: Los artículos 209 a 211 de la Constitución Política contemplan la figura jurídica de la Función Administrativa, la cual de manera precisa debe ser desarrollada con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.
Así mismo, dichas disposiciones constitucionales determinan que la función administrativa está al servicio de los intereses generales a la vez que las actividades de las autoridades públicas deben ser coordinadas con la finalidad de hacer realidad el cumplimiento de los fines del Estado.

El corregimiento de Murrí está ubicado en el municipio de Frontino, en el departamento de Antioquia, Colombia. Frontino se encuentra en la subregión del Occidente antioqueño, y Murrí es uno de sus corregimientos rurales más alejados del casco urbano del municipio.

Para llegar a Murrí, generalmente se toma la vía que conecta el casco urbano de Frontino con las zonas rurales del municipio. El corregimiento de Murrí es conocido por su riqueza natural y su importancia en

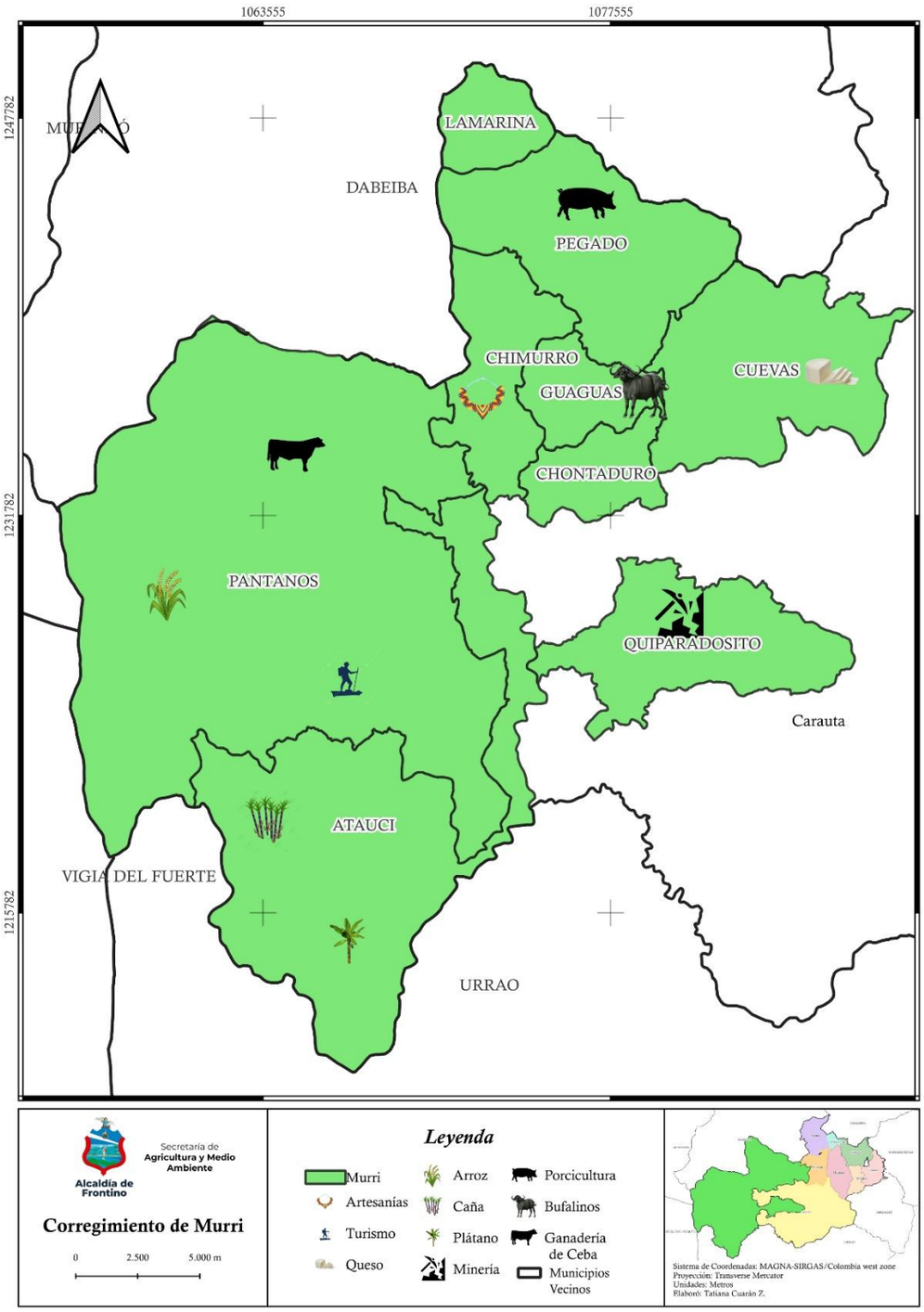
actividades agropecuarias, así como por su biodiversidad y recursos hídricos. Esta ubicación le otorga un rol significativo dentro del municipio, ya que contribuye tanto al desarrollo económico local como a la preservación de los recursos naturales.
El corregimiento de Murrí cuenta con una población diversa que incluye comunidades indígenas, afrodescendientes y campesinas, así como firmantes de paz. En los resguardos indígenas de Pantanos Murrí y Chaquenodá, la población se dedica a actividades agropecuarias cruciales para la economía local. Asimismo, la comunidad afrodescendiente del Consejo Comunitario de Mandé, que habita en el sector conocido como Altos de Murrí, también realiza importantes labores agropecuarias.

En el corregimiento de La Blanquita Murrí, hay un grupo juvenil campesino compuesto por 30 jóvenes, un grupo de mujeres campesinas y una organización social llamada “Mesa Interétnica por la Paz”.

Es relevante destacar que el corregimiento alberga a firmantes de paz de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC), quienes participan en actividades agropecuarias a través de una cooperativa denominada “Agro Murrí”.

Dada esta diversidad y las características de su población —indígena, afrodescendiente, campesina y firmantes de paz—, es fundamental priorizar la atención a las actividades económicas agropecuarias. Esto no solo contribuirá al sostenimiento económico del corregimiento, sino también a la armonía en el territorio, abarcando aspectos sociales, económicos y ambientales.

En el corregimiento de la Blanquita Murrí las actividades económicas son muy diversas, en la actualidad se tienen las principales actividades agropecuarias: Ganadería bovina, Producción de queso, Cacao, Ganadería bufalina, porcicultura, avicultura, cultivos de maíz y frijol, yuca, entre otros. A continuación, presentamos un mapa con los principales límites geográficos del corregimiento y actividades productivas, resaltando que este corregimiento es el más extenso del municipio de Frontino y el menos atendido en temas agrarios.



Ganadería Bovina y Bufalina: Se realiza principalmente en las veredas: Chontaduro, Cuevas, Pantanos, Pegadó, San Miguel. La ganadería en el corregimiento se realiza de forma extensiva, no se realizan manejo adecuado de pasturas y tampoco se utilizan sistemas silvopastoriles lo que nos obliga como secretaria de Agricultura y Medio Ambiente del Municipio de Frontino a realizan una mejor extensión agropecuaria, realizando asistencia técnica tanto individual como grupal, tratando los siguientes temas:

1. Nutrición y Alimentación Animal:
Formulación de Dietas: Elaboración de dietas balanceadas para diferentes etapas de crecimiento y producción (cría, engorde, lactancia).
Suplementación Nutricional: Uso de suplementos vitamínicos y minerales para mejorar la salud y productividad del ganado.

Manejo de Pasturas: Técnicas para mejorar la calidad y cantidad de forraje, incluyendo la rotación de potreros y la introducción de especies forrajeras adecuadas.

2. Sanidad Animal:
Programa de Vacunación: Calendario de vacunación para prevenir enfermedades comunes en el ganado.
Control de Parásitos: Métodos para el control de parásitos internos y externos.
Manejo Sanitario: Prácticas de higiene y manejo para prevenir la propagación de enfermedades.
3. Reproducción y Mejoramiento Genético:
Inseminación Artificial: Técnicas y beneficios de la inseminación artificial para mejorar la genética del hato.
Selección de Reproductores: Criterios para la selección de los mejores animales para reproducción.
Manejo Reproductivo: Estrategias para mejorar la tasa de natalidad y la salud de las crías.

4. Bienestar Animal:
Condiciones de Alojamiento: Diseño y mantenimiento de instalaciones que aseguren el confort y bienestar del ganado.
Manejo del Estrés: Prácticas para reducir el estrés durante el manejo y transporte de los animales.
Enriquecimiento Ambiental: Técnicas para mejorar el ambiente en el que viven los animales, promoviendo comportamientos naturales.

5. Manejo de Pasturas y Forrajes:
Rotación de Potreros: Implementación de sistemas de rotación de potreros para mejorar la eficiencia del uso de pasturas.
Conservación de Forrajes: Métodos de conservación como el ensilaje y el henolaje para asegurar el suministro de alimento durante todo el año.
Recuperación de Pasturas Degradadas: Técnicas para restaurar pasturas que han sido sobre utilizadas o mal manejadas.

6. Gestión y Administración de la Finca:
Planificación y Organización: Desarrollo de planes de producción y manejo de recursos.
Contabilidad y Finanzas: Manejo de cuentas, presupuestos y análisis de costos y beneficios.
Marketing y Comercialización: Estrategias para la venta de productos ganaderos y acceso a mercados.

7. Tecnología y Equipos:
Uso de Maquinaria: Capacitación en el uso y mantenimiento de maquinaria y equipos agrícolas.
Innovaciones Tecnológicas: Implementación de nuevas tecnologías en la producción ganadera, como sistemas de monitoreo y gestión digital.

8. Sostenibilidad y Medio Ambiente:
Manejo de Residuos: Prácticas para el manejo y reciclaje de estiércol y otros residuos ganaderos.
Conservación de Recursos Naturales: Técnicas para conservar el suelo y el agua, y prácticas de manejo sostenible.
Adaptación al Cambio Climático: Estrategias para enfrentar y adaptarse a los efectos del cambio climático.

9. Producción de Leche:
Calidad de la Leche: Prácticas para mejorar la calidad y seguridad de la leche producida.
Manejo del Ordeño: Técnicas de ordeño eficiente y sanitario para maximizar la producción y reducir el riesgo de mastitis.
Almacenamiento y Transporte: Métodos para el adecuado almacenamiento y transporte de la leche para mantener su calidad.

10. Producción de Carne:
Engorde de Ganado: Estrategias de alimentación y manejo para optimizar el crecimiento y la calidad de la carne.
Calidad de la Carne: Prácticas para mejorar la calidad y valor del producto final.
Capacitar a los ganaderos en estos temas no solo mejora la eficiencia y la productividad de sus explotaciones, sino que también contribuye al bienestar animal y a la sostenibilidad ambiental, beneficiando a la comunidad y al sector ganadero en su conjunto.

El queso se produce principalmente en las veredas: La Blanquita Murrí y chontaduro, con una cantidad total de 8 productores, que requieren asistencia técnica en una variedad de temas esenciales para mejorar la calidad, eficiencia y sostenibilidad de su producción, tales como:

1. Calidad de la Leche
Pruebas de Calidad de la Leche: Métodos para evaluar la calidad de la leche, como la prueba de acidez, contenido de grasa, y conteo de células somáticas.
Manejo de la Leche: Prácticas para asegurar la higiene y la conservación de la leche desde el ordeño hasta la transformación en queso.

2. Procesos de Elaboración del Queso
Técnicas de Coagulación: Uso de diferentes coagulantes y técnicas para la coagulación de la leche.
Corte y Desuerado: Métodos para cortar y desuerar la cuajada, ajustando la textura y el sabor del queso.
Prensado y Moldeado: Técnicas para prensar y moldear el queso, asegurando una forma y consistencia uniformes.

3. Higiene y Seguridad Alimentaria
Buenas Prácticas de Manufactura (BPM): Normas y procedimientos para mantener la higiene en todas las etapas de la producción.
Control de Patógenos: Métodos para prevenir la contaminación microbiana en el proceso de elaboración del queso.
Sanitización de Equipos: Prácticas de limpieza y desinfección de los equipos utilizados en la producción de queso.

4. Maduración y Almacenamiento
Técnicas de Maduración: Métodos para controlar la temperatura, humedad y tiempo de maduración para diferentes tipos de queso.
Almacenamiento Adecuado: Prácticas para el almacenamiento adecuado del queso, manteniendo sus propiedades organolépticas y seguridad alimentaria.

5. Innovación y Desarrollo de Productos
Nuevas Variedades de Queso: Desarrollo de nuevas recetas y variedades de queso para diversificar la oferta.
Uso de Ingredientes Locales: Integración de ingredientes locales para crear productos únicos y valor agregado.

6. Control de Calidad
Análisis Sensorial: Técnicas para evaluar el sabor, textura y aroma del queso.
Estándares de Calidad: Implementación de estándares de calidad para asegurar la consistencia y aceptación del producto en el mercado.

7. Regulación y Cumplimiento Normativo
Normativas Sanitarias: Conocimiento y cumplimiento de las normativas locales, nacionales e internacionales de producción de alimentos.
Certificaciones: Proceso para obtener certificaciones que avalen la calidad e inocuidad del producto (por ejemplo, ISO, HACCP).

8. Gestión Empresarial y Financiera
Costos de Producción: Análisis de costos y márgenes de beneficio para mejorar la rentabilidad.
Marketing y Comercialización: Estrategias de marketing para posicionar y vender el queso en diferentes mercados.
Gestión de Inventarios: Técnicas para gestionar el inventario de materias primas y productos terminados.

9. Sostenibilidad y Medio Ambiente
Manejo de Residuos: Prácticas para el manejo y reciclaje de residuos generados durante la producción.
Uso Eficiente de Recursos: Métodos para reducir el consumo de agua y energía en la producción de queso.
Producción Ecológica: Adopción de prácticas sostenibles y certificaciones de producción ecológica.

10. Educación y Capacitación Continua
Capacitación del Personal: Programas de formación continua para el personal involucrado en la producción.

Participación en Ferias y Eventos: Asistencia a ferias y eventos del sector para conocer nuevas tendencias y tecnologías.
Capacitar a los productores de queso en estos temas no solo mejora la calidad y eficiencia de su producción, sino que también contribuye a la sostenibilidad del negocio y al cumplimiento de normativas sanitarias, beneficiando tanto a los productores como a los consumidores.

Avicultura: El corregimiento posee avicultura de engorde, con pequeñas unidades productivas principalmente para el autoconsumo, se requiere asistencia técnica de calidad principalmente en los siguientes temas:

1. Principios Básicos de la Nutrición Avícola
Requerimientos Nutricionales: Explicación de los requerimientos de proteínas, carbohidratos, grasas, vitaminas y minerales para pollos de engorde.
Fases de Alimentación: Diferentes etapas de crecimiento y los cambios en la dieta necesarios para cada fase (inicial, crecimiento y acabado).

2. Formulación de Dietas Balanceadas
Ingredientes Comunes: Uso de ingredientes como maíz, soja, sorgo y subproductos de granos.
Ajuste de Nutrientes: Métodos para ajustar los niveles de proteínas y energía según las necesidades específicas de las aves.

3. Suplementación y Aditivos
Vitaminas y Minerales: Importancia de la suplementación con vitaminas y minerales esenciales.
Aditivos Nutricionales: Uso de promotores del crecimiento, probióticos, prebióticos y enzimas.

4. Manejo del Alimento
Almacenamiento del Alimento: Prácticas para almacenar correctamente los alimentos para evitar la contaminación y pérdida de nutrientes.
Distribución y Acceso al Alimento: Métodos para asegurar que todas las aves tengan acceso uniforme al alimento.

5. Control de Calidad del Alimento
Inspección de Ingredientes: Procedimientos para inspeccionar y garantizar la calidad de los ingredientes antes de su uso.
Análisis de Nutrientes: Métodos de laboratorio para verificar el contenido nutricional del alimento.

6. Sistemas de Alimentación
Tipos de Alimentadores: Diferentes tipos de comederos y su impacto en el consumo de alimento y comportamiento de las aves.
Frecuencia de Alimentación: Estrategias para determinar la frecuencia adecuada de alimentación para optimizar el crecimiento.

7. Alimentación y Salud Avícola
Prevención de Enfermedades: Relación entre la nutrición y la prevención de enfermedades comunes en pollos de engorde.
Problemas Nutricionales: Identificación y solución de problemas nutricionales como deficiencias o toxicidades.

8. Manejo del Agua
Calidad del Agua: Importancia de la calidad del agua en la salud y crecimiento de las aves.
Sistemas de Bebederos: Tipos de bebederos y su manejo adecuado.
9. Impacto Económico de la Alimentación
Costos de Alimentación: Análisis de costos y estrategias para reducir el costo sin comprometer la calidad.
Eficiencia Alimenticia: Cálculo y mejora de la conversión alimenticia (cantidad de alimento necesaria para ganar peso).

10. Prácticas Sostenibles
Alimentos Alternativos: Uso de ingredientes alternativos y subproductos que sean sostenibles y económicos.
Manejo de Residuos: Prácticas para manejar y reducir los residuos de alimento.

11. Innovaciones en Alimentación Avícola
Nuevas Tecnologías: Uso de tecnologías como la alimentación automatizada y sistemas de monitoreo.
Investigación y Desarrollo: Resultados de investigaciones recientes y cómo pueden aplicarse en la alimentación de pollos de engorde.

12. Capacitación y Educación Continua
Actualización de Conocimientos: Importancia de mantenerse actualizado con las últimas investigaciones y tendencias en nutrición avícola.
Formación del Personal: Capacitación continua del personal encargado de la alimentación y manejo de las aves.

Existen otras actividades económicas en el corregimiento que, aunque en menor escala, son de alta importancia debido a su dinámica económica. La piscicultura es vital para los habitantes del corregimiento, ya que ofrece una opción alimenticia y económica para las familias. Actualmente, el corregimiento cuenta con cinco piscicultores que cultivan principalmente tilapia en estanques, y que también requieren asistencia técnica y extensión agropecuaria de calidad.

Por otro lado, el cultivo de cacao está comenzando a ganar relevancia en el corregimiento debido a la creciente demanda nacional e internacional del producto. En la actualidad, solo hay dos productores dedicados a este cultivo, con un total de aproximadamente 4 hectáreas. Se necesita asistencia técnica de calidad para mejorar las unidades productivas existentes y asesoría para el establecimiento de nuevos cultivos.

Equinos: Los equinos son animales de la familia Equidae que incluyen caballos, burros y mulas. En el corregimiento de la Blanquita Murrí los equinos desempeñan diversas funciones importantes que contribuyen al desarrollo y sostenibilidad de las actividades agrícolas y ganaderas. En el corregimiento de la Blanquita Murrí en la actualidad hay un promedio de 400 equinos que son utilizados principalmente como medio de transporte en pro de las actividades agropecuarias que desarrollan los productores y campesinos, a continuación, se detallan algunas de las principales utilidades de los equinos en este ámbito rural:

1. Transporte
Carga y Mercancías: Los equinos son ampliamente utilizados para transportar carga agrícola y pecuaria, ya que por la topografía y tipos de vías no hay movilidad de vehículos de motor en las veredas del corregimiento.
Transporte Personal: Sirven como medio de transporte para las personas, facilitando el desplazamiento dentro y fuera de las fincas para las diferentes actividades productivas.

2. Trabajo Agrícola
Labranza: Los caballos y mulas pueden ser utilizados para arar y preparar la tierra para la siembra, especialmente en terrenos donde la maquinaria agrícola no puede operar.
Transporte de Insumos: Transportan insumos agrícolas como semillas, fertilizantes y herramientas a diferentes partes de la finca.

3. Producción Ganadera
Manejo de Ganado: Los equinos son útiles para el manejo y control del ganado, especialmente en grandes extensiones de terreno donde es necesario movilizar a los animales.

Aunque la Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente del municipio de Frontino cuenta con profesionales en Medicina Veterinaria, Zootecnia y Medio Ambiente, es necesario contratar un Tecnólogo en Producción Agroecológica. Este tecnólogo se dedicará exclusivamente a brindar asistencia técnica y extensión agropecuaria en el corregimiento de la Blanquita Murrí. Estará asesorado por los profesionales de la Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente de Frontino y ayudará a articular las actividades grupales requeridas por la Secretaría. Su labor será fundamental para el fortalecimiento agropecuario del corregimiento en toda su extensión y en todas sus líneas productivas.

Es necesario un **TECNÓLOGO** en el área para que realice asistencia técnica y extensión agropecuaria tanto individual y grupal, abarcando todos los temas de interés del sector agropecuario, pero principalmente los siguientes:

1. Manejo de Cultivos y Producción Vegetal:
Técnicas de Siembra y Cosecha: Mejores prácticas para la siembra, manejo y cosecha de cultivos.
Control de Plagas y Enfermedades: Métodos biológicos, químicos y culturales para el control de plagas y enfermedades.
Rotación de Cultivos: Beneficios y estrategias para la rotación de cultivos para mejorar la salud del suelo y reducir plagas.
Uso de Fertilizantes y Enmiendas: Aplicación adecuada de fertilizantes químicos y orgánicos para mejorar la productividad del suelo.

2. Manejo Ganadero:
Nutrición Animal: Formulación de dietas balanceadas y suplementación adecuada para diferentes etapas de crecimiento y producción.
Reproducción y Mejoramiento Genético: Técnicas de inseminación artificial, selección de reproductores y mejoramiento genético.
Sanidad Animal: Programas de vacunación, control de enfermedades y manejo sanitario.
Bienestar Animal: Prácticas para asegurar el bienestar y reducir el estrés de los animales.

3. Prácticas Sostenibles y Conservación Ambiental:
Agricultura Sostenible: Métodos de producción que conservan los recursos naturales y reducen el impacto ambiental.
Conservación del Suelo y Agua: Técnicas para prevenir la erosión, mejorar la retención de agua y mantener la fertilidad del suelo.
Manejo de Residuos: Prácticas para el manejo y reciclaje de residuos agrícolas y ganaderos.

4. Tecnología y Innovación:
Uso de Maquinaria Agrícola: Operación y mantenimiento de maquinaria agrícola moderna.
Tecnologías de Información: Uso de software y aplicaciones para la gestión de fincas, monitoreo de cultivos y animales.
Innovaciones en Agricultura de Precisión: Implementación de tecnologías para optimizar la producción agrícola y ganadera.

5. Gestión y Administración de la Finca:
Planificación y Organización: Desarrollo de planes de producción y gestión de recursos.
Contabilidad y Finanzas: Manejo de cuentas, presupuestos y análisis de costos y beneficios.
Marketing y Comercialización: Estrategias para la venta de productos, acceso a mercados y desarrollo de marcas.

6. Extensión y Desarrollo Comunitario:
Liderazgo y Gestión de Grupos: Formación de líderes rurales y gestión de asociaciones y cooperativas.
Desarrollo Comunitario: Proyectos para mejorar la infraestructura y servicios en las comunidades rurales.
Participación Ciudadana: Fortalecimiento de la participación de los productores en la toma de decisiones locales.

7. Calidad e Inocuidad Alimentaria:
Buenas Prácticas Agrícolas (BPA): Implementación de prácticas que aseguren la calidad e inocuidad de los productos agrícolas.
Certificaciones y Normativas: Cumplimiento de normas y certificaciones nacionales e internacionales de calidad.

8. Adaptación al Cambio Climático:
Resiliencia Climática: Estrategias para enfrentar y adaptarse a los efectos del cambio climático.
Diversificación de Cultivos: Introducción de cultivos resistentes a condiciones climáticas adversas.

En la actualidad el Municipio de Frontino, Antioquia, no cuenta dentro de su planta de cargos ni con el perfil, las competencias, o actividades que van a ser cumplidas con ocasión de la presente contratación, razón por la cual se justifica su contratación, máxime que las mismas corresponden a actividades inherentes a la presente función.

Ubicación del proceso en la estructura del Plan de Desarrollo

La Alcaldía Municipal de Frontino, Antioquia, dentro de la obligación constitucional y legal formuló el Plan Municipal de Desarrollo “Frontino Nos Une” para el periodo constitucional 2024 - 2027, el cual determinó las siguientes actividades para ser atendidas de manera prioritaria durante su vigencia y las cuales son promovidas a partir de esta contratación, y las cuales se encuentran incluidas en el Banco de Proyectos de Inversión Municipal (BPIM) a saber:

LÍNEA ESTRATÉGICA	3. FRONTINO NOS UNE CON COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL
COMPONENTE	3.5 El Campo Es Primero, Agricultura Y Desarrollo Rural Para La Competitividad Y La Productividad (17)
PROGRAMA	Programa 3.5.1 Inclusión productiva de pequeños productores rurales (1702)
NOMBRE DEL INDICADOR	Asistencia Técnica para pequeños productores agropecuarios

LÍNEA ESTRATÉGICA	3. LÍNEA ESTRATÉGICA 3. FRONTINO NOS UNE CON COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL.
COMPONENTE	3.5 El Campo Es Primero, Agricultura Y Desarrollo Rural Para La Competitividad Y La Productividad (17)
PROGRAMA	Programa 3.5.1 Inclusión productiva de pequeños productores rurales (1702)
NOMBRE DEL INDICADOR	Programa de Capacitaciones para el Fortalecimiento de asociaciones, Agrupaciones de Agricultores o Productores

LÍNEA ESTRATÉGICA	3. LÍNEA ESTRATÉGICA 3. FRONTINO NOS UNE CON COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL.
COMPONENTE	3.5 El Campo Es Primero, Agricultura Y Desarrollo Rural Para La Competitividad Y La Productividad (17)
PROGRAMA	Programa 3.5.1 Inclusión productiva de pequeños productores rurales (1702)
NOMBRE DEL INDICADOR	Personas capacitadas Buenas Prácticas Agrícolas.

3. ESPECIFICACIONES TECNICAS

Para el cubrimiento de la necesidad y el desarrollo del objeto la entidad requiere contratar una persona con el siguiente perfil.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN LA ACTIVIDAD PRINCIPAL	PERFIL REQUERIDO (idoneidad y experiencia)	CANTIDAD REQUERIDA (meses)	CODIGO UNSPSC
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA EN LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE ASISTENCIA TÉCNICA A PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DEL SECTOR AGROPECUARIO EN EL CORREGIMIENTO DE LA BLANQUITA MURRÍ, MUNICIPIO DE FRONTINO ANTIOQUIA	TECNOLOGIA EN PRODUCCION AGROECOLOGICA	CUATRO (04) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DE ACTA DE INICIO Y SIN SOBRE PASAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.	80111600

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Obligaciones específicas del Contratista

Para el desarrollo del objeto contractual, se deben realizar las siguientes actividades específicas:

1. Apoyo a la Administración municipal en la realización visitas mensuales de asistencia técnica agropecuaria individual a productores agropecuarios del corregimiento de La Blanquita Murrí y sus veredas.

2. Apoyo a la Administración municipal en el acompañamiento de mínimo 1 jornada mensual de asistencia técnica agropecuaria grupal con productores agropecuarios del corregimiento de La Blanquita Murrí y sus veredas.

3. Apoyo a la Administración municipal con la entrega de las asistencias técnicas realizadas digitalizadas con el fin de actualizar la base de datos de la Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente de Frontino.

4. Apoyo a la Administración municipal con el levantamiento de información y emisión de conceptos técnicos para la formulación de proyectos agropecuarios.

5. Apoyo a la administración municipal con la realización de asistencia técnica agropecuaria a pequeños y medianos productores relacionada a los tramites del Instituto Colombiano Agropecuario ICA con el fin de aumentar la productividad y competitividad del campo Frontineño.

6. Apoyo a la Administración municipal de Frontino con el desarrollo de los convenios y proyectos que se desarrollen con instituciones publicas y privadas en el área agroambiental en el corregimiento de la Blanquita Murrí y sus veredas.

7. Apoyo a la Administración municipal de Frontino con el registro de productores en la plataforma EL CAMPO INNOVA del Ministerio de Agricultura y Desarrollo rural.
8. Apoyar las actividades que demande la Administración Municipal en el cumplimiento de los objetivos trazados en su plan de desarrollo “Frontino Nos Une 2024 - 2027”.

Obligaciones generales del Contratista

1. Aportar los elementos de seguridad y protección personal en caso que se requiera para el cumplimiento de las obligaciones a cargo. 2. Aportar equipo de cómputo en caso que se requiera para el cumplimiento de las obligaciones a cargo. 3. El contratista asume especiales obligaciones de cuidado y custodia de los bienes que siendo propiedad del municipio se le lleguen a entregar para el debido desarrollo de las obligaciones a cargo y en consecuencia estará obligado a hacer el correspondiente reintegro en especie o en dinero cuando quiera que se produzca cualquier tipo de daño en el cual se compruebe falta de cuidado o intensión dolosa de causar el daño, sin que esto excluya la indemnización de perjuicios. Lo anterior sin perjuicio de las acciones civiles, penales o de cualquier otro tipo que del hecho se puedan predicar. 4. Los elementos que se produzcan en razón o durante la ejecución del presente contrato serán propiedad exclusiva del municipio, esto comprende los derechos patrimoniales de autor, por lo que el Municipio es el propietario de los mismos y podrá utilizarlos, modificarlos, difundirlos sin que por ello le deba reconocimiento alguno al contratista. 5. Aportar todo su conocimiento y experiencia para desarrollar adecuadamente el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por el contratante. 6. Reportar y/o entregar la información relacionada con la ejecución del contrato o que tenga incidencia en ella de acuerdo con las reglas del contrato y las normas que lo regulan, cuando sea requerida por el contratante o el supervisor adicionalmente a los informes que regularmente deba presentar. 7. Realizar todos los pagos de seguridad social y parafiscal que le correspondan en las cuantías establecidas por la ley y de manera oportuna. 8. Realizar máximo dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del contrato, las gestiones necesarias para el cumplimiento de los requisitos de ejecución y legalización que le correspondan y asumir los costos de estas. 9. Entregar todos los bienes, documentación, expedientes contractuales y judiciales, CDs, cassettes, videos, fotografías, libros, cartillas que tenga bajo su custodia y cuidado al supervisor del contrato al finalizar el plazo pactado y de ello levantar la respectiva acta.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO POR CONCEPTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El valor proyectado del presupuesto oficial para el cubrimiento de la presente necesidad, se estima en un valor de: **ONCE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M.L ($11.350.000)** con cargo a la

disponibilidad presupuestal número N°**654**, rubro 2.3.2.02.02.009.1702010.91131.01.47.1.2.4.3.03 – 2313 denominado Servicios de la administración pública relacionados con la agricultura, silvicultura, pesca y caza, del 26 de junio de 2026 expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal justificado así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN SERVICIO O ACTIVIDAD PRINCIPAL	CANTIDAD REQUERIDA (Meses)	VALOR UNITARIO	TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL
01	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA EN LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE ASISTENCIA TÉCNICA A PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DEL SECTOR AGROPECUARIO EN EL CORREGIMIENTO DE LA BLANQUITA MURRÍ, MUNICIPIO DE FRONTINO ANTIOQUIA	CUATRO (04) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DE ACTA DE INICIO Y SIN SOBRE PASAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.	DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M.L ($2.837.500); Y	ONCE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M.L ($11.350.000)

5. PLAZO, FORMA DE PAGO Y LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO

Plazo	CUATRO (04) MESES CONTADOS A PARTIR DEL 15 DE AGOSTO DE 2026 SIN EXCEDER EL 15 DE DICIEMBRE DE 2026.
Forma de pago	El municipio de Frontino, pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente forma: CINCO (05) PAGOS ASÍ: **PAGO 1:** DEL 15 DE AGOSTO AL 30 DE AGOSTO DE 2026 POR VALOR DE UN MILLÓN CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M.L ($1.418.750); **PAGO 2:** DEL 01 DE SEPTIEMBRE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026 POR VALOR DE DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M.L ($2.837.500); **PAGO 3:** DEL 01 DE OCTUBRE AL 30 DE OCTUBRE DE 2026 POR VALOR DE DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M.L ($2.837.500); **PAGO 4:** DEL 01 DE NOVIEMBRE AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2026 POR VALOR DE DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M.L ($2.837.500); Y **PAGO 5:** DEL 01 DE DICIEMBRE AL 15 DE DICIEMBRE DE 2026 POR VALOR DE UN MILLÓN CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M.L ($1.418.750). los cuáles serán pagados dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de presentación de lo siguiente: 1. Informe de actividades y acreditación de evidencias. 2. Cuenta de cobro. 3. Informe de supervisión. 4. Pago al sistema de seguridad social en salud y pensión. El oferente favorecido debe tener en cuenta las deducciones que por Ley deban realizarse.
Lugar de ejecución	Municipio de Frontino

6. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

La ley 1150 de 2007 define en el artículo 2 las modalidades de selección objetiva de contratistas y en el numeral 4 establece como una de ellas la contratación directa, la cual tiene origen en diferentes causales, entre ellas la definida en el literal -h-, esto es la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

Por su parte el Decreto 1082/2015, artículo 2.2.1.2.1.4.9, reglamentó el tema señalando que la entidad podría contratar la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas.

Es así que la entidad contratara los servicios requeridos con la persona natural o jurídica a la cual se verifique por la entidad que demuestre la idoneidad y experiencia requeridas conforme al perfil determinado en los presentes estudios sin que para ello se requiera el recibimiento de varias ofertas.

7. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Por tratarse de un contrato para la prestación de servicios profesionales, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, el Municipio puede contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando verifique el cumplimiento de la idoneidad y/o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que el Municipio haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el Alcalde debe dejar constancia escrita

8. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO:

En lo referente a los riesgos que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, el Municipio no advierte causales que puedan configurarse en tal sentido, y por lo tanto se mantendrán los valores pactados en el contrato durante todo el término de su vigencia.

8.1. Mecanismos de cobertura para garantizar obligaciones:

El estudio de riesgos busca estimar, tipificar y asignar los riesgos previsibles involucrados en la contratación (Artículo 4 Ley 1150 de 2007), las implicaciones económicas de los mismos y su mecanismo de cobertura.

En lo referente a los riesgos que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, el Municipio no advierte causales que puedan configurarse en tal sentido, y por lo tanto se mantendrán los valores pactados en el contrato durante todo el término de su vigencia.

En orden a lo descrito, se procede entonces al establecimiento de la matriz de riesgo a que puede estar sometido el contrato a realizar:

Se anexa matriz de riesgos.

9. GARANTIAS:

El inciso 5° del artículo 7° de la Ley 1150 de 2008 y el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, establecen que en la contratación directa la exigencia de garantías no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos.

Es así que el municipio, verificará el cumplimiento de los requisitos del mecanismo empleado, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y considerando el objeto del contrato, sus implicaciones y forma de pago, la entidad no exigirá la constitución de garantías por parte del contratista, esto, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

10. LA INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO.

De acuerdo con lo establecido en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente, las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por la modalidad de selección de contratación directa.

11. DOCUMENTOS SOPORTES DE LA PROPUESTA

Teniendo en cuenta la naturaleza de la contratación a realizar, se deberá allegar la siguiente documentación con la aceptación a contratar, verificando la entidad que se cumpla con lo solicitado por la entidad en la presente invitación y que demás cumple con la presentación de los siguientes documentos:

Los siguientes documentos se deben anexar a la propuesta, los cuales son necesarios para la celebración del contrato:

1	**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** (Para Persona Natural o para Jurídica al Representante Legal)
2	**CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC**
3	**BOLETÍN DE RESPONSABILIDAD FISCAL** (Contraloría, último boletín; aplica a todo tipo de contratación) (Para Persona Natural o para Jurídica al Representante Legal)
4	**FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA** (Departamento Administrativo de la Función Pública y aplica personas jurídicas y naturales; sólo prestación de servicios)
5	**FORMATO ÚNICO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA**
6	**DELITOS SEXUALES**
7	**REDAM**
8	**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN** (Aplica cuando se trata de personas jurídicas con o sin ánimo de lucro y es expedido por la Cámara de Comercio o la entidad competente; vigencia de un mes)(Para Personas Jurídicas en todo tipo de Contratación)
9	**REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - RUT** (Es expedido por la administración de impuestos - DIAN)
10	**LIBRETA MILITAR** (Aplica para los varones menores de 50 años, Ley 48/93) (Para todo tipo de Contratación, con Persona Natural)
11	**FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA**
12	**DOCUMENTOS QUE ACREDITEN EN PERFIL REQUERIDO. (IDONEIDAD Y EXPERIENCIA)**
13	**CONSTANCIA DE AFILIACIÓN Y PAGO AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD Y PENSIONES (personas naturales) O CERTIFICADO DEL REVISOR FISCAL O REPRESENTANTE LEGAL, SEGÚN EL CASO, DE PAZ Y SALVO CON EL PAGO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL(SALUD, PENSIONES Y RIESGOS PROFESIONALES) Y PARAFISCALES** (Aplica para personas jurídicas)

12. ANEXOS

- CDP
- Certificado de no personal en planta para desarrollar el objeto
- Constancia de verificación de documentos del contratista.

Para constancia se firma el 15 de agosto del 2026.

SEBASTIAN ARANGO CARO
Secretario de Agricultura y Medio Ambiente

Proyectó	Sebastian Arango Caro – Secretario de Agricultura y Medio Ambiente
Aprobó	Juan Carlos Pineda Araque – Asesor Externo